HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo.

1 de enero al 31 de Marzo de 2009

Durante este periodo no existen hechos relevantes informados.

Hechos Relevantes Posteriores

1 de Abril de 2009

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 31 de Marzo de 2009, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a las siguientes Juntas Generales de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 29 de Abril de 2009, en calle Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago:

(A) **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 16:00 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

(i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
(ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2008;
(iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
(iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
(v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
(vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2009;
(vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
(viii) Elección del Directorio;
(ix) Fijación de la remuneración de los Directores;
(x) Informe de actividades del Comité de Directores;
(xi) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
(xii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el art. 44 de la Ley N° 18.046; y
(xiii) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

(B) **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse inmediatamente terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias y modificaciones estatutarias, de conformidad con las proposiciones que se efectuarán a la Junta:

(i) Dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado por la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de Marzo de 2008, quedando este aumento reducido a la parte efectivamente suscrita y pagada de las acciones correspondientes, emitidas por el Directorio con fecha 19 de Marzo de 2008, inscritas en el Registro de Valores con fecha 14 de Mayo de 2008 bajo el número 832;

(ii) Acordar el cambio de la moneda en que se encuentra expresado el capital social, sin alterar el número de acciones en que se divide, de pesos, moneda de curso legal de la República de Chile, a dólares de los Estados Unidos de América, a fin de adecuarlo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) bajo los cuales deben llevarse los registros contables financieros de la Sociedad y emitirse y presentarse sus estados financieros, en los términos que la Junta acuerde, modificando los estatutos sociales a dicho efecto; y

(iii) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo lo acordado por la Junta.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir la utilidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2008, de la siguiente forma:

A cubrir dividendo definitivo N° 36:	$ 8.649.430.605
A utilidades acumuladas:	$20.182.004.745

El dividendo definitivo indicado corresponde al dividendo mínimo obligatorio y que por acción asciende a $0,493233798. Se propondrá, asimismo, que el dividendo antes indicado se pague a contar del día miércoles 13 de Mayo de 2009.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores y sus revalorizaciones, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008 serán publicados en el diario “La Segunda”, de Santiago, el día 13 de Abril de 2009.

07 de Abril de 2009

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 6 de Abril de 2009, acordó complementar la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día miércoles 29 de Abril inmediatamente después de terminada la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día, convocatoria que fue acordada en la sesión de directorio de fecha 31 de Marzo de 2009 e informada a esa Superintendencia mediante hecho esencial de fecha 1° de Abril de 2009.

La complementación acordada consiste en incorporar como materias a ser sometidas a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas el aumentar el plazo de duración del cargo de los directores y adoptar las normas transitorias que sean pertinentes para implementar esta modificación, en el caso de ser necesario.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias y modificaciones estatutarias, de conformidad con las proposiciones que se efectuarán a la Junta:

(i) Dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado por la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de Marzo de 2008, quedando este aumento reducido a la parte efectivamente suscrita y pagada de las acciones correspondientes, emitidas por el Directorio con fecha 19 de Marzo de 2008, inscritas en el Registro de Valores con fecha 14 de Mayo de 2008 bajo el número 832;

(ii) Acordar el cambio de la moneda en que se encuentra expresado el capital social, sin alterar el número de acciones en que se divide, de pesos, moneda de curso legal de la República de Chile, a dólares de los Estados Unidos de América, a fin de adecuarlo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) bajo los cuales deben llevarse los registros contables financieros de la Sociedad y emitirse y presentarse sus estados financieros, en los términos que la Junta acuerde, modificando los estatutos sociales a dicho efecto;

(iii) Modificar el plazo de duración del cargo de director de la forma que la junta libremente acuerde, así como adoptar las normas transitorias y otros acuerdos que sean pertinentes para implementar lo resuelto por la Junta, modificando los estatutos sociales a dicho efecto; y

(iv) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo lo acordado por la Junta.

Además, el Directorio acordó por unanimidad facultar al Gerente General para que realice las gestiones y publicaciones necesarias para la citación a la junta general extraordinaria de accionistas antes indicada, como asimismo, para suscribir los hechos esenciales que deban comunicarse a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa aplicable.

30 de Abril de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº18.045 sobre Mercado de Valores, lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

1. En las Juntas Generales de Accionistas de Colbún S.A., celebradas el día miércoles 29 de Abril de 2009, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(a) En la Junta Ordinaria de Accionistas se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

I. Elección de Directorio: Se renovó el directorio de la Sociedad, resultando elegidos los señores Bernardo Matte Larraín, Emilio Pellegrini Ripamonti, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez, Demetrio Zañartu Bacarreza, Eduardo Navarro Beltrán, Juan Hurtado Vicuña, Fernando Franke García y Sergio Undurraga Saavedra.

II. Dividendo definitivo: Se aprobó distribuir como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008, la suma de $8.649.430.605, equivalente a $0,493233798 por acción, por concepto de dividendo mínimo obligatorio, pagadero a contar del 13 de Mayo de 2009.

(b) En la Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó:

I. Dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Marzo de 2008, quedando el capital reducido a la parte efectivamente suscrita y pagada.

II. El cambio de la moneda en que se encuentra expresado el capital social, quedando éste expresado en dólares de los Estados Unidos de América, dividido en el mismo número de acciones.

III. Modificar el plazo de duración del cargo de director.

IV. Modificar los Estatutos Sociales de la compañía para reflejar los acuerdos antedichos.

2. En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 29 de Abril de 2009, con posterioridad a las Juntas de Accionistas antes indicadas, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Los directores nombrados aceptaron sus cargos y se designó como Presidente del Directorio a don Bernardo Matte Larraín y como Vicepresidente a don Emilio Pellegrini Ripamonti.

II. De acuerdo con las facultades que le fueron concedidas por la antedicha Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio acordó designar como Auditores Externos para el año 2009 a la firma Deloitte Sociedad de Auditores y Consultores Limitada.